



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN TECNICO No 07/2024

MINGA PORÁ, 31 DE MAYO DEL 2024

A: UOC Convocante: Miguel Ángel Aguilar Rolón - RESPONSABLE UOC

Área requirente: SECRETARIO GENERAL

Funcionario responsable: Abg. Remigio Ramírez

Dependencia y cargo que desempeña: secretario general y jefe de obras.

**Referencia: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2024 -
ADQUISICION DE OMNIBUS USADO PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-
ID 447279—**

Antecedentes

1. Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó....”

**Por lo expuesto. En mi carácter de SECRETARIO GENERAL de la
Municipalidad de Minga Porá, como responsable requirente, formulo cuanto
sigue:**

Que la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley.





MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
SECRETARIA GENERAL

En ese sentido se hace referencia que las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el presente proceso que se allá en la carta de invitación, fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que fueron requeridas por la unidad solicitante.

Las especificaciones técnicas de cada ítem que comprende la presente solicitud, fue realizada por el personal del área afectada tras un trabajo de identificación específica del bien requerido, posterior comparación con otros artículos de similares características, asegurando la eficacia y economía de los mismos. Conforme se detalla a continuación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS

MARCA: A DEFINIR. -

TIPO: OMNIBUS. -

ESPECIE: PASAJEROS. -

MODELO: A DEFINIR. - -

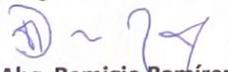
AÑO DE FAB: 2004 a 2007. -

COLOR: A DEFINIR. - -

- **CAPACIDAD:** 46 PASAJEROS. -
- **COMBUSTIBLE:** DIESEL
- **AIRE ACONDICIONADO.** -
- **BAÑO INTERNO.** -
- **LLANTAS DE ALUMINIO (FRENTE Y TRASERA)**
- **CAJA TERMINA – ANEXO AO WC.** -
- **VENTANA FIJA.** -
- **Motor:** 310 HP (MINIMO)
- **CUBIERTAS:** 295/80/22.5

JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZADAS

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base a las necesidades y características técnicas que fueron requeridas por la unidad solicitante, acorde a la zona donde se utilizará el bien (ómnibus), esto a fin de garantizar la durabilidad y resistencia de la misma, asegurando siempre la eficacia y economía de los mismos.


Abg. Remigio Ramirez
Secretario General

responsable del área requiriente




Miguel Ángel Aguilar Rolón
RESPONSABLE UOC

